



CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 014 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E. , MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023"

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5 del artículo 18 del Acuerdo 438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

"ARTICULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal -COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...)"

"ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, presidentes o Directores (...)."

"ARTÍCULO 226: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. (...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Las adiciones presupuestales requerirán de la certificación expedida por el contador o tesorero de la entidad, que garantice la existencia de recursos.(...)"

Que mediante Acuerdo No.100.2.1.051-2022 de noviembre 16 de 2022, La Junta Directiva aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Red de Salud Suroriental ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.



CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 014 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E. , MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023"

Que mediante la Resolución No.070-2022 del 22 de diciembre de 2022, emanada por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Red de Salud Suroriente ESE para la vigencia fiscal 2023.

Mediante comunicado de Gerencia No.100.5.1.048-2023 del 29 de marzo de 2023, el Gerente de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., envía al COMFIS, solicitud de adición de adición presupuestal así:

1. Según acuerdo de Junta Directiva No.100.2.1.058-2023 del 29 de marzo de 2023, adicionar al presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2023 de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., el valor de \$56.552.373, de la siguiente manera:

De acuerdo a la certificación firmada por la revisoría fiscal de la institución, la Red de Salud Suroriente E.S.E. ha recaudado recursos por concepto de recuperación de cartera por venta de servicios de salud de vigencias anteriores la suma de \$56.552.373, haciéndose necesario la adición al presupuesto de la Red de Salud Suroriente E.S.E.

2. Estos recursos se asignarán a los siguientes rubros presupuestales:

INGRESOS

CODIGO	CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	56.552.373
1.1	Ingresos Corrientes	56.552.373

GASTOS

CODIGO	CUENTA	VALOR
2	GASTOS	56.552.373
2.1	Gastos de Funcionamiento	56.552.373



CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 014 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E. , MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023"

Que el COMFIS Municipal en el Acta 4131.020.1.13.022-2023 de la sesión de abril 14 de 2023, consideró la solicitud de adición presentada por la Red de Salud del Suroriente E.S.E. aprobando se realicen las adiciones propuestas, autorizando la elaboración del acto administrativo correspondiente.

Que para facilitar la revisión de las resoluciones de las Entidades Descentralizadas del orden Distrital, para su expedición, es necesario adoptar medidas de verificación técnica por parte de la asesoría que contribuye al cumplimiento del marco normativo propio de estas entidades.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase a la Red de Salud del Suroriente E.S.E. adicionar el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, así:

INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	56.552.373
1.1	Ingresos Corrientes	56.552.373

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase a la Red de Salud del Suroriente E.S.E. Adicionar el presupuesto de Gastos de la vigencia 2023, así:

GASTOS CODIGO	DETALLE	VALOR
2	GASTOS	56.552.373
2.1	Gastos de Funcionamiento	56.552.373



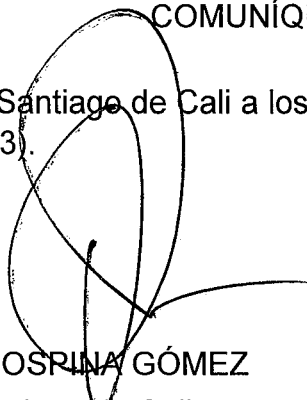
CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 014 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE
E.S.E. , MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE
LA VIGENCIA 2023"

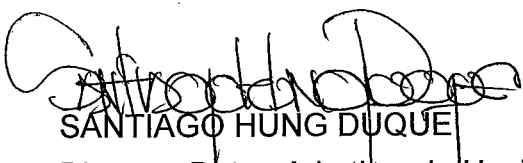
ARTICULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

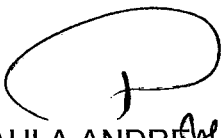
Se expide en Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de Abril de dos mil
veintitrés (2023).



JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde de Santiago de Cali
Presidente COMFIS Municipal



SANTIAGO HUNG DUQUE
Director Dpto. Admtivo. de Hacienda



PAULA ANDREA LOZA GIRALDO
Subdirectora de Finanzas Públicas
Secretaria Técnico COMFIS Municipal

Proyectó/Elaboró: Angelica Maria Ruiz Hernández - Contratista 

Revisó: Dra. María del Pilar Cano Sterling, Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública 

Genes Larry Velasco Velasco - Asesor (E)

Amparo Cardona Echeverry - Contratista 